RESOLUCIÓN NÚMERO (0912-2023) MD-DIMAR-SUBAFIN 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 452-SUBAFIN-2023.

La señora Subdirectora Administrativa y Financiera, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima", debidamente nombrada mediante la Resolución No. 0635-2023 MDN-DIMAR-SUBAFIN-GRUDU del 11 de septiembre del 2023 y acta de posesión No. 0050 de fecha 12 septiembre 2023 y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional en Resolución No 4130 de 16 de junio de 2022 la Ley 80 de 1993 y, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima", está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO, UNIFORMES INSTITUCIONALES, ROPA DE CALLE Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CIVIL PLANTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA,** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del estudio previo, por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($830.055.213,00),** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente así:

No. CDP	Tipo	Asig. Interna	Cta/	SubC/	ObjG/	ObjG/	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
	Gasto		Prog	SubP	Proy	Proy					
71023	A	02	02	01	002	008	16	SSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 830.055.213,00	SUBAFIN

Que el señor Asesor Defensa ALBERTO AMAYA BUENO, Coordinador del grupo Desarrollo Humano (GRUDHU) de la Dirección General Marítima, Gerente De Proyecto, elaboró estudio

previo de fecha 20 de septiembre de 2023 y alcance de estudio previo de fecha 10 de octubre de 2023, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **71023** del 20 de septiembre de 2023, con el fin de **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO, UNIFORMES INSTITUCIONALES, ROPA DE CALLE Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CIVIL PLANTA DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA,** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del estudio previo. por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($830.055.213,00),** Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan.

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Dirección General Marítima, estimó procedente surtir proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No.452-SUBAFIN-2023, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO, UNIFORMES INSTITUCIONALES, ROPA DE CALLE Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CIVIL PLANTA DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA,** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del estudio previo, por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($830.055.213,00),** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que en consideración de lo expuesto, la Dirección General Marítima, el día 25 de septiembre de 2023, efectuó publicación del Aviso de Convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No.452-SUBAFIN-2023, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO, UNIFORMES INSTITUCIONALES, ROPA DE CALLE Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CIVIL PLANTA DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA,** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del estudio previo**,** por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($830.055.213,00),** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **71023** del 20 de septiembre de 2023, lapso dentro del cual se recibieron observaciones por parte de las Empresas, INVERSIONES BLUCHER S.AS., BOSTONIA S.A.S., COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., y NOVATOURS LTDA., las cuales fueron resueltas por los comités estructuradores, mediante Formulario de Preguntas y Respuestas No.1 de fecha 19 de octubre de 2023 publicado en el link de mensajes.

Que, persistiendo la necesidad institucional de **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO, UNIFORMES INSTITUCIONALES, ROPA DE CALLE Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CIVIL PLANTA DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA,** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del estudio previo**,** por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($830.055.213,00),** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. La Subdirectora Administrativa y Financiera, previa consideración del desarrollo del proceso y concepto de sus Comités y Órganos Asesores, estima pertinente dar adjudicación al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 452-SUBAFIN-2023, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que con Resolución No. (0767-2023) MD-DIMAR-SUBAFIN de fecha 19 de octubre de 2023, se dio apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No.452-SUBAFIN-2023, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO, UNIFORMES INSTITUCIONALES, ROPA DE CALLE Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CIVIL PLANTA DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA,** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del estudio previo**,** por valor estimado de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($830.055.213,00),** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, y junto con los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados en la página webhttps://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4114720.

Que, dentro del lapso de publicación de los pliegos definitivos, allegaron observaciones al proceso las empresas ALFASE., VEEDURIA CIUDADANA, INVERSIONES BLUCHER S.AS., BOSTONIA S.A.S., INVERSIONES BRT S.A.S., MILITARY INDUSTRIES S.A.S., LA GEMA S.A.S., SPARTA SHOES S.A.S., las cuales fueron resueltas por los comités estructuradores, las cuales fueron resueltas por los comités estructuradores, mediante Formulario de Preguntas y Respuestas No.2 de fecha 30 de octubre de 2023 y Formulario de Preguntas y Respuestas No.3 de fecha 03 de noviembre de 2023 publicado en el link de mensajes mediante la plataforma de Contratación Pública SECOP II, publicado en el link de mensajes.

Que el día 30 de octubre de 2023 se publicó Adenda con código de SECOP II CO1.AMD.2716993, donde se hace necesario modificar el cronograma del proceso teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los oferentes interesados a participar, y se modifica al Anexo "B" PROPUESTA ECONÓMICA y los indicadores financieros referente a la capacidad organizacional.

Que el día 02 de noviembre de 2023 se publicó Adenda con código de SECOP II CO1.AMD.2729756, donde se hace necesario modificar el cronograma del proceso teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los oferentes interesados a participar.

Que el día 03 de noviembre de 2023 se publicó Adenda con código de SECOP II CO1.AMD.2736846, donde se hace necesario modificar el cronograma del proceso teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los oferentes interesados a participar, y se modifica el punto 3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA se modificar del CAPÍTULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - NUMERAL 3.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, y el numeral 3.2.2.3 INDICADORES FINANCIEROS referente a la Rentabilidad del Activo.

Que el día 08 de noviembre de 2023 a las 17:00 P.M se realizó el cierre del proceso y recepción de ofertas acto mediante el cual las empresas, UNION TEMPORAL CDT MORASU S.A.S., MILITARY INDUSTRIES S.A.S., LTDA., ARRIBA HOLDINGS S.A.S., DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S., UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA., INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., UT GEMACOL, BLANCO FORERO JILBER ORLANDO, COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S., y UT CREACIONES EYG., concurrieron al cierre, como consta en la página del SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureInboxEdit/Update?docUniqu

eIdentifier=CO1.OPEN.5053510&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4977610&prevCtxLbl=BuyerWorkAreaSpecificAreaGrids

Que el día 16 de noviembre de 2023 se publicó Adenda con código de SECOP II CO1.AMD.2770741, donde se hace necesario modificar el cronograma del proceso teniendo en cuenta la cantidad de oferentes presentados al proceso se requiere más tiempo para la verificación objetiva de las ofertas.

Que de las ofertas allegadas se dio traslado a los respectivos comités evaluadores técnico, financiero y jurídico, quienes efectuaron evaluaciones en la misma fecha, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
UNIÓN TEMPORAL CDT MORASU S.A.S.	SUBSANAR	INHABILITADO	HABILITADO
MILITARY INDUSTRIES S.A.S.	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
ARRIBA HOLDINGS S.A.S.	SUBSANAR	INHABILITADO	SUBSANAR
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S.	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO
UT GEMACOL	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
BLANCO FORERO JILBER ORLANDO	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO
UT CREACIONES EYG	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO

Que dentro del lapso establecido los oferentes, subsanaron y presentaron observaciones, estos documentos fueron remitidos a los respectivos comités evaluadores, emitiendo concepto de reevaluación, el cual fue publicado el 22 de noviembre de 2023, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
UNIÓN TEMPORAL CDT MORASU S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
MILITARY INDUSTRIES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ARRIBA HOLDINGS S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UT GEMACOL	SUBSANAR	HABILITADO	HABILITADO
BLANCO FORERO JILBER ORLANDO	SUBSANAR	HABILITADO	HABILITADO
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UT CREACIONES EYG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que dentro del lapso establecido los oferentes, subsanaron y presentaron observaciones, estos documentos fueron remitidos a los respectivos comités evaluadores, emitiendo concepto final, el cual fue publicado el 22 de noviembre de 2023, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
UNIÓN TEMPORAL CDT MORASU S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
MILITARY INDUSTRIES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ARRIBA HOLDINGS S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UT GEMACOL	SUBSANAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
BLANCO FORERO JILBER ORLANDO	SUBSANAR	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UT CREACIONES EYG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el día 22 de noviembre de 2023 a las 10:00 AM. se dio apertura del sobre económico procediendo a evaluar el comité económico, quien emitió concepto HABILITANDO a los oferentes MILITARY INDUSTRIES S.A.S., DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S., UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA, INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., UT GEMACOL, COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S. y UT CREACIONES EYG.

Que una vez cumplido el termino para la apertura del Sobre económico, del oferente UNIÓN TEMPORAL CDT MORASU SAS, en observación del 22 de noviembre del 2023. Siendo las 10:18:45 horas, indicó:

“Cordial Saludo, Solicitamos intervención de los entes de control en razón a que nuestro propuesta cumple (sic)”

A su vez la UNIÓN TEMPORAL CDT MORASU SAS, en observación del 22 de noviembre del 2022. Siendo las 10:37:54 horas, indicó:

“Cordial Saludo, solicitamos al comité evaluador revisar la evaluación de nuestra propuesta en razón a que el capital de trabajo es de UT ES DE $1.427.119.618

Analizando la evaluación realizada a nuestra propuesta, nos permitimos aclarar lo siguiente:

El pliego de condiciones y sus adendas son ley para las partes y en ellos establecieron que los posibles oferentes deben cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADORES SOLICITADOS		INDICADORES APORTADOS POR LA UT 31/12/ 2022	
LIQUIDEZ	1,5	LIQUIDEZ	7,93
ENDEUDAMIENTO	0,60	ENDEUDAMIENTO	0,45
COBERTURA DE INTERESES	2	COBERTURA DE INTERESES	32,61
PATRIMONIO 1.5 P.O	1,245,082,820	CAPACIDAD PATIMONIAL	1,427,119,618
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,30	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,18	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,21

COMPONENTES INTEGRANTE 1	
CUENTA	INTEGRANTE CDT No. 1 100%
Activo Corriente	1,327,045,940.00
Activo Total	1,838,656,492.00
Pasivo Corriente	48,252,074.00
Pasivo Total	906,166,003.00
Patrimonio	932,490,489.00
Utilidad Operacional	307,886,954.00
Gastos de Intereses	15,761,180.00
Corte de los Estados Financieros	31/12/2022
INDICADOR	INDICADOR CDT
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.49
LIQUIDEZ	27.50
COBERTURA DE INTERESES	19.53
RENTABILIDAD DELPATRIMONIO	0.33
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.17
Capital de Trabajo	1,278,793,866

COMPONENTES INTEGRANTE 2	
CUENTA	INTEGRANTE MORASU No. 2 100%
Activo Corriente	215,110,738.00
Activo Total	215,110,738.00
Pasivo Corriente	66,784,986.00
Pasivo Total	66,784,986.00
Patrimonio	148,325,752.00
Utilidad Operacional	68,674,441.00
Gastos de Intereses	0.00
	31/12/2019
INDICADOR	INDICADOR MORASU
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.31
LIQUIDEZ	3.22
COBERTURA DE INTERESES	#¡DIV/0!
RENTABILIDAD DELPATRIMONIO	0.46
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.32
Capital de Trabajo	148,325,752

RESULTADO DEL EJERCICIO UNION TEMPORAL		
INTEGRANTE No. 1 25%	INTEGRANTE No. 2 75%	RESULTADO POR EL %
331,761,485	161,333,054	493,094,539
459,664,123	161,333,054	620,997,177
12,063,019	50,088,740	62,151,758
226,541,501	50,088,740	276,630,240
233,122,622	111,244,314	344,366,936
76,971,739	51,505,831	128,477,569
3,940,295	0	3,940,295
INDICADOR CDT	INDICADOR MORASU	INDICADOR UNION TEMPORAL
0.49	0.31	0.45
27.50	3.22	7.93
20	#¡DIV/0!	32.61
0.33	0.46	0.37
0.17	0.32	0.21
1,278,793,866	148,325,752	1,427,119,618

NOTA: *Solamente para el caso de la capacidad patrimonial se sumarán los valores de los patrimonios de cada integrante de la unión temporal o consorcio sin importar el porcentaje de participación.*

De esta manera quedan estructurados los indicadores financieros del proceso de contratación ratificando, y aludiendo las recomendaciones de "Colombia Compra Eficiente" y de la Superintendencia de Sociedades, ya que "la entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador.

Así las cosas, solicitamos a la entidad reevaluar nuestra propuesta, pues este cumple a cabalidad con los indicadores solicitados por la entidad en los pliegos y adendas publicadas antes del cierre."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El comité Económico y Financiero Evaluador, dentro de su revisión de los indicadores financieros tomó el año 2022 para su calificación; sin embargo, procede efectuar la revisión con los demás años del RUP y obtiene el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE		AÑO	% PART	INDICADORES FINANCIEROS																	
					CAPACIDAD FINANCIERA									CAPACIDAD PATRIMONIAL (CPR)		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
					INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)			INDICE DE LIQUIDEZ (I)			RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES					Rentabilidad del patrimonio			Rentabilidad del activo			
					Igual ó inferior			Igual ó superior			Igual ó superior					Igual ó superior a			Igual ó superior a			
					60%			1,5			2			Igual ó superior a 1.5 veces el presupuesto oficial asignado* el cual equivale a $1.245.082.820		0,30			0,18			
					RUP	%	CUMPLE/ NO CUMPLE	RUP	%	CUMPLE/ NO CUMPLE	RUP	%	CUMPLE/ NO CUMPLE	RUP	CUMPLE/ NO CUMPLE	RUP	%	CUMPLE/ NO CUMPLE	RUP	%	CUMPLE/ NO CUMPLE	
10	UNION TEMPORAL CDT MORASU S.A.S.	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	2022	25%	49%	12%	CUMPLE	27,50	6,88	CUMPLE	19,53	4,8825	CUMPLE	932.490.489,00	NO CUMPLE	0,33	0,0825	CUMPLE	0,16	0,04	CUMPLE	
		C.I. MORASU S.A.S.	2022	75%	31%	23%		3,22	2,42		INDETERMINADO	INDETERMINADO		148.325.752,00		0,46	0,345		0,31	0,2325		

ITEM	PROPONENTE		AÑO	% PART	INDICADORES FINANCIEROS																	
					CAPACIDAD FINANCIERA									CAPACIDAD PATRIMONIAL (CPR)		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
					INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)			INDICE DE LIQUIDEZ (I)			RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES					Rentabilidad del patrimonio			Rentabilidad del activo			
					Igual ó inferior			Igual ó superior			Igual ó superior					Igual ó superior a			Igual ó superior a			
					60%			1,5			2			Igual ó superior a 1.5 veces el presupuesto oficial asignado* el cual equivale a $1.245.082.820		0,30			0,18			
					RUP	%	CUMPLE/ NO CUMPLE	RUP	%	CUMPLE/ NO CUMPLE	RUP	%	CUMPLE/ NO CUMPLE	RUP	CUMPLE/ NO CUMPLE	RUP	%	CUMPLE/ NO CUMPLE	RUP	%	CUMPLE/ NO CUMPLE	
10	UNION TEMPORAL CDT MORASU S.A.S	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	2021	25%	38%	10%	CUMPLE	28,17	7,04	CUMPLE	29,55	7,3875	CUMPLE	799.942.750,00	NO CUMPLE	0,35	0,0875	CUMPLE	0,21	0,0525	CUMPLE	
		C.I. MORASU S.A.S.	2021	75%	7%	5%		12,60	9,45		INDETERMINADO	INDETERMINADO		123.943.883,00		0,40	0,3		0,37	0,2775		

ITEM	PROPONENTE		AÑO	% PART	INDICADORES FINANCIEROS																	
					CAPACIDAD FINANCIERA									CAPACIDAD PATRIMONIAL (CPR)		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
					INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)			INDICE DE LIQUIDEZ (I)			RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES					Rentabilidad del patrimonio			Rentabilidad del activo			
					Igual ó inferior			Igual ó superior			Igual ó superior					Igual ó superior a			Igual ó superior a			
					60%			1,5			2			Igual ó superior a 1.5 veces el presupuesto oficial asignado* el cual equivale a $1.245.082.820		0,30			0,18			
					RUP	%	CUMPLE/ NO CUMPLE	RUP	%	CUMPLE/ NO CUMPLE	RUP	%	CUMPLE/ NO CUMPLE	RUP	CUMPLE/ NO CUMPLE	RUP	%	CUMPLE/ NO CUMPLE	RUP	%	CUMPLE/ NO CUMPLE	
10	UNION TEMPORAL CDT MORASU S.A.S	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	2020	25%	39%	10%	CUMPLE	27,57	6,89	CUMPLE	34,64	8,66	CUMPLE	660.857.934,00	NO CUMPLE	0,33	0,0825	CUMPLE	0,2	0,05	CUMPLE	
		C.I. MORASU S.A.S.	2020	75%	20%	15%		4,79	3,59		INDETERMINADO	INDETERMINADO		123.943.883,00		0,55	0,4125		0,43	0,3225		

Por lo tanto, el oferente UNIÓN TEMPORAL CDT MORASU SAS, no cumple el indicador de capacidad patrimonial, teniendo en cuenta que este comité financiero evaluador realizó la respectiva verificación de acuerdo con la nota del literal 3.2.2.3. Indicadores Financieros.

Es de destacar que, en caso de presentación de la oferta como oferente plural, el cálculo de los indicadores financieros se realizará de conformidad con lo indicado en el Manual de Colombia Compra bajo la fórmula de ponderación de los componentes de los indicadores. Donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su PARTICIPACIÓN en la figura del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura).

Lo anterior, este comité procedió con la verificación de los indicadores de Índice de Endeudamiento, Índice Liquidez, Razón de Cobertura de intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo de cada oferente de esta unión temporal, acuerdo a su porcentaje de participación establecida en el documento suministrado (CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL); para el caso de la Capacidad Patrimonial se sumó el valor del patrimonio de cada oferente, no se tuvo en cuenta ningún porcentaje de participación. El patrimonio para el año 2022 suma el valor de $1.080.816.241, para el año 2021 suma el valor de $923.886.633,00 y para el año 2020 suma el valor de $784.801.817,00; por lo tanto, su patrimonio no fue igual o superior a $1.245.082.820.

Por cual no se acepta la observación; el oferente UNION TEMPORAL CDT MORASU SAS, se encuentra RECHAZADO por no cumplir con la totalidad de los indicadores establecidos por la entidad."

A su vez el oferente JILBER ORLANDO BLANCO FORERO, remite mensaje en el SECOP II, el 22 de noviembre del 2023, siendo las 12:32:37 horas indicando: *"Buenas tardes, remito cámara de comercio actualizada" y el 22 de noviembre del 2023, siendo las 2:36:13 horas indicando: "Buenas tarde, por favor solicito información (sic) del porque no me encuentro habilitado, si allegamos la subsanación antes de que la entidad abrier (sic)a los sobres económicos y hasta antes de iniciar el certamen de subasta se podrán allegar los documentos requeridos, por otro aldo (sic) en el informe 2 la entidad no requiere subsanar."*

Al respecto es importante señalar que de conformidad con el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada – Subasta a la Inversa No. 452- SUBAFIN-2023, y la evaluación jurídica realizada dentro de mencionado proceso se indicó claramente que "*El oferente BLANCO FORERO JILBER ORLANDO deberá enviar el Certificado de Existencia y Representación Legal antes de la publicación del sobre económico de la subasta";* el sobre económico se abrió el 22 de noviembre del 2023, siendo las 10:00 A.M, plazo hasta el cual podría subsanar los requisitos jurídicos, y teniendo en cuenta que solo los aportó el 21 de noviembre del 2023 siendo las 12:32:37 horas, este requisito no fue subsanado dado que los documentos fueron aportados extemporáneamente motivo por el cual el oferente BLANCO FORERO JILBER ORLANDO, fue rechazado.

Que el día 22 de noviembre de 2023 se publicó Adenda con código de SECOP II CO1.AMD.2797382, donde se hace necesario modificar el plazo de la Publicación de la lista de participantes de la subasta ha cambiado desde '22/11/2023 2:00:00 PM., hasta '22/11/2023 2:30:00 PM.

Que en cumplimiento al cronograma se publicó el 22/11/2023 el listado de participantes a la subasta, así:

OFERENTE	HABILITADA	
	SI	NO
UNIÓN TEMPORAL CDT MORASU S.A.S.		NO
MILITARY INDUSTRIES S.A.S.	SI	
ARRIBA HOLDINGS S.A.S.		NO
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S.	SI	
UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA	SI	
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	SI	
UT GEMACOL	SI	
BLANCO FORERO JILBER ORLANDO		NO
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	SI	
UT CREACIONES EYG	SI	

Se da aviso de inicio de subasta de fecha 22 de noviembre de 2023 publicado en el link de mensajes del SECOP II. A todos los oferentes interesados y habilitados en la Subasta informándoles que: "la subasta iniciará el día de hoy 22 de noviembre del 023 a las 4:30 pm y que por problemas de configuración del SECOP II se hará por lista de precios donde cada ítem corresponde al valor total (global) ofertado pro lote, esto quiere decir que incluye todos y cada uno de los ítems que conforman cada lote."

Que se inició la subasta el día 22 de noviembre de 2023 A LAS 16:30 PM, la cual arrojo el siguiente resultado:

Informe de la Subasta "452-SUBAFIN-2023 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN
Fecha de inicio actual	22/11/2023 16:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	22/11/2023 17:00:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	7
Total de Lances	1

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

812.686.705,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (820.895.664,00 COP)	8.208.959,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	1%

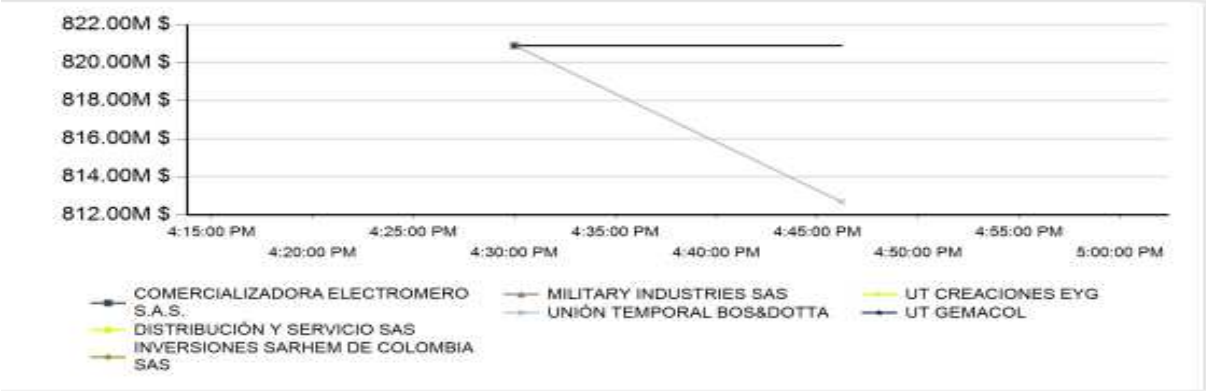
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA	812.686.705,00 COP	812.686.705,00 COP	1%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Que dentro el proceso de subasta a la inversa se recibieron observaciones por parte de UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA, el 22 de noviembre del 2023 siendo las 4:34:48 hora, indicando: " *respetuosamente solicitamos aclarar la subasta ya que esta configurada por los lotes, y la adjudicación es parcial por cada lote, por ende la subasta debería ser individual"*

Se debe aclarar al oferente que el proceso de subasta los oferentes debían realizar lances y en los lotes que no participaba de debía poner "0".

Que teniendo en cuenta lo anterior el oferente que presento lance con mayor porcentaje de descuento fue la empresa UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA con uno por ciento (1%) y al estar configurada la subasta en la plataforma del SECOP II de manera descendente el sistema sumo ese porcentaje al presupuesto oficial de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima.

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de Junio de 2022, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 5.000 SMLV, en la Subdirectora Administrativa y Financiera, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de selección pública que allí se encuentran descritas, entre otras la **ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO** de procesos de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Subdirectora Administrativa y Financiera, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA.**, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No.452-SUBAFIN-2023, con el objeto de **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO, UNIFORMES INSTITUCIONALES, ROPA DE CALLE Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE**

PROTECCIÓN PERSONAL CIVIL PLANTA DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, por un valor de total de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($812.686.705,00),** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. Distribuidos así:

LOTE No.1: DOTACIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PERSONAL ADMINISTRATIVO-VESTUARIO DAMAS Y CABALLEROS – **CLIMA CALIDO** DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS EN EL ANEXO A. **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($142.837.145,00).**

LOTE No.2: DOTACIÓN DE **CALZADO DE CALLE** PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMAS Y CABALLEROS ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS EN EL ANEXO A. **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($119.688.439,00).**

LOTE No.3: DOTACIÓN UNIFORMES INSTITUCIONALES ROPA DE CALLE PERSONAL ADMINISTRATIVO-VESTUARIO DAMAS Y CABALLEROS – **CLIMA FRIO** DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS EN EL ANEXO A. **OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($84.029.957,00)**

LOTE No.4 ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($466.131.164,00)**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE La presente resolución al señor **WILLIAM ALBERTO RUEDA RAMOS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.619.645 de Bogotá D.C, Representante Legal de la empresa **UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 "Notificación Electrónica" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente resolución mediante la publicación del presente acto administrativo en el portal SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4114720.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de **ADJUDICACIÓN**, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 que señala que el acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO QUINTO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 "*De la Estructura de los Procedimientos de Selección*" de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejara constancia de lo propio, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente y de estimarlo pertinente *"//En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los*

quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.//".

ARTÍCULO SEXTO: COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera Dirección General Marítima

Vo.Bo.: TF. Yeferson Lino Espinel Flórez – Jefe Logístico SUBAFIN

Revisó: CPS Laura Castellanos Castellanos - Abogada Contratos SUBAFIN

Elaboró: CPS. Veronica Triviño Zamora - Ejecutiva de Contratos SUBAFIN